



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2015 01900 00**

Se ordena requerir a la parte ejecutante, para que realice las diligencias tendientes a la solicitud y pago de los depósitos judiciales que a su nombre reposa a órdenes del juzgado y que se encuentran sin pagar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

811d033d7f091ab31529b25b0806c84464c3484a5b375d5c3868382c1daf6a

b6

Documento generado en 23/03/2022 02:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>